

Interlocutorio No. 392
Proceso: Verbal de Pertenencia
Demandante: Graciela Mantilla Suárez
Paula Cristina Díaz trejos
Paulo César Grisales Trejos
Demandados: Herederos Indeterminados de la
causante Bertha Bolaños de trejos
Radicado: 2022-00196-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio – Caldas, nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Cumplidas las previsiones del numeral 3° del artículo 290 del Código General del Proceso, sin lograr la comparecencia de los demandados emplazados en el proceso de la referencia; se designa como curador ad-litem a la abogada BRIGIDA CASTAÑEDA SOTO, quien sigue en turno y se notificará de la designación para que tome posesión en la forma legal.

Posesionada la curadora ad-litem, se notificará del auto admisorio de la demanda y se le entregarán copias para el traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
JUEZ

